

DECRETO N° 01/2005

VISTO: El Oficio N° 370/04, de fecha 13 de diciembre de 2004, remitido por la Intendencia Municipal referente a la solicitud efectuada por la Prefectura del Puerto de Río Branco relacionada con la cesión de una parcela en el cementerio de pueblo Gral. Enrique Martínez, con destino a la construcción de un panteón destinado al personal y familiares de la Sub Prefectura de La Charqueada.-

CONSIDERANDO: Que a través del expediente N° 2134/04, las oficinas técnicas de la Comuna no presentan objeciones al respecto.-

ATENTO: Al informe favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto del Cuerpo de fecha 18 de enero de 2005.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal a los efectos de ceder una parcela en el Cementerio de pueblo Gral. Enrique Martínez, a la Prefectura del Puerto de Río Branco, para la construcción de un panteón destinado al personal y familiares de la Sub- Prefectura de Pueblo Gral. Enrique Martínez.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE T. Y TRES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Nota: este decreto se aprobó por 25 votos.-

MIRIAM CARABALLO
Secretaria Subrogante

RAMON DA SILVA ALMENAR
Presidente